

NORMAS DONDE SE REGULA

ACTIVIDAD

1. COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Ordenanza Fiscal nº5. Reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia Ambiental y de Apertura, y **Régimen de Comunicación**.

OBRA

2. Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, art. 105bis.1.k) *“Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico.”*, y concordantes.

3. Decreto 22/2004, 29 de enero Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4. **Ordenanza Fiscal nº2 Reguladora del ICIO (entera)**.

Ar. 7 Tipo de Gravamen y cuota: 3% base imponible (coste de ejecución material).

5. **Ordenanza Fiscal nº4. Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas (entera)**.

Art. 6 Cuota Tributaria: 0,5% base imponible. Tiene un mínimo de 6€.

6. **Ordenanza Fiscal nº24 Reguladora de la Tasa por Recogida de los Residuos Urbanos Procedentes de Obras Menores (entera)**.

Art. 2.2 Hecho Imponible: *“A tal efecto, se consideran residuos urbanos procedentes de obras menores a cualquiera de las sustancias u objetos que su poseedor o productor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar, que se generen en una obra menor de construcción o demolición...”*.

Art. 6.2 Cuota Tributaria: *“A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa: 3% del presupuesto total de la obra previsto.”*.

7. Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y concordantes.

CÓMO LO HAGO

Registro Electrónico General (art. 16 Ley 39/2015 de 1 de octubre).

- **PERSONAS JURÍDICAS-EMPRESAS U OBLIGADOS POR LEY** (art. 14.2 Ley 39/2015 1 Octubre PACAP): **A través de la sede electrónica, con certificado digital.**
- **PERSONAS FÍSICAS:**
 - **A través de la sede electrónica, con certificado digital, clave permanente, DNI electrónico;**
 - **Presencialmente o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros (registro de otra administración).**

QUÉ TENGO QUE LLEVAR Y HACER:

Electrónicamente presentando **LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MENOR, LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL y LA DECLARACIÓN RESPONSABLE (PLACAS SOLARES)** o **ELIGIENDO PROCEDIMIENTO** en el apartado de Competencias y Servicios (**URBANISMO Y VIVIENDA y MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES**) que encontraréis en el Catálogo de trámites de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaratán.



Son dos procedimientos distintos y obligatorios que se exigen en régimen de autoliquidación (tienen que efectuar el cálculo e ingresar el importe en cualquiera de las cuentas corrientes que tiene el Ayuntamiento abiertas en el municipio). En consecuencia, se generan dos registros de entrada, uno por la obra menor y otro por la

actividad sujeta a comunicación, que lleva además la declaración responsable placas solares, y otro más, si se solicita bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se tiene que aportar: El presupuesto de la obra; memoria de la instalación; justificante de abono de las tasas e impuesto, **TANTO SI EL REGISTRO SE EFECTÚA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA, COMO SI SE REGISTRA PRESENCIALMENTE.**

A SU FINALIZACIÓN, EL INSTALADOR TIENE QUE APORTAR CERTIFICADO DE CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MEDIANTE UN REGISTRO DE ENTRADA).

IMPORTANTE: **COMO DICHOS PROCEDIMIENTOS ESTÁN SUJETOS A COMUNICACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE, NO HAY RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (sin perjuicio del poder que otorga la Ley a la Administración, y sin perjuicio de terceros...).**

BONIFICACION EN EL ICIO:

Si se solicita bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que es de carácter rogado, hay que solicitarlo con la obra menor. **Se encuentra el trámite en CATÁLOGO DE TRÁMITES/HACIENDA PÚBLICA/Liquidación y Gestión Tributaria/Bonificación 95% ICIO.** Primero hay que autoliquidarlo (pagarlo) y si se cumplen los requisitos de la Ordenanza Fiscal nº2, se abona.